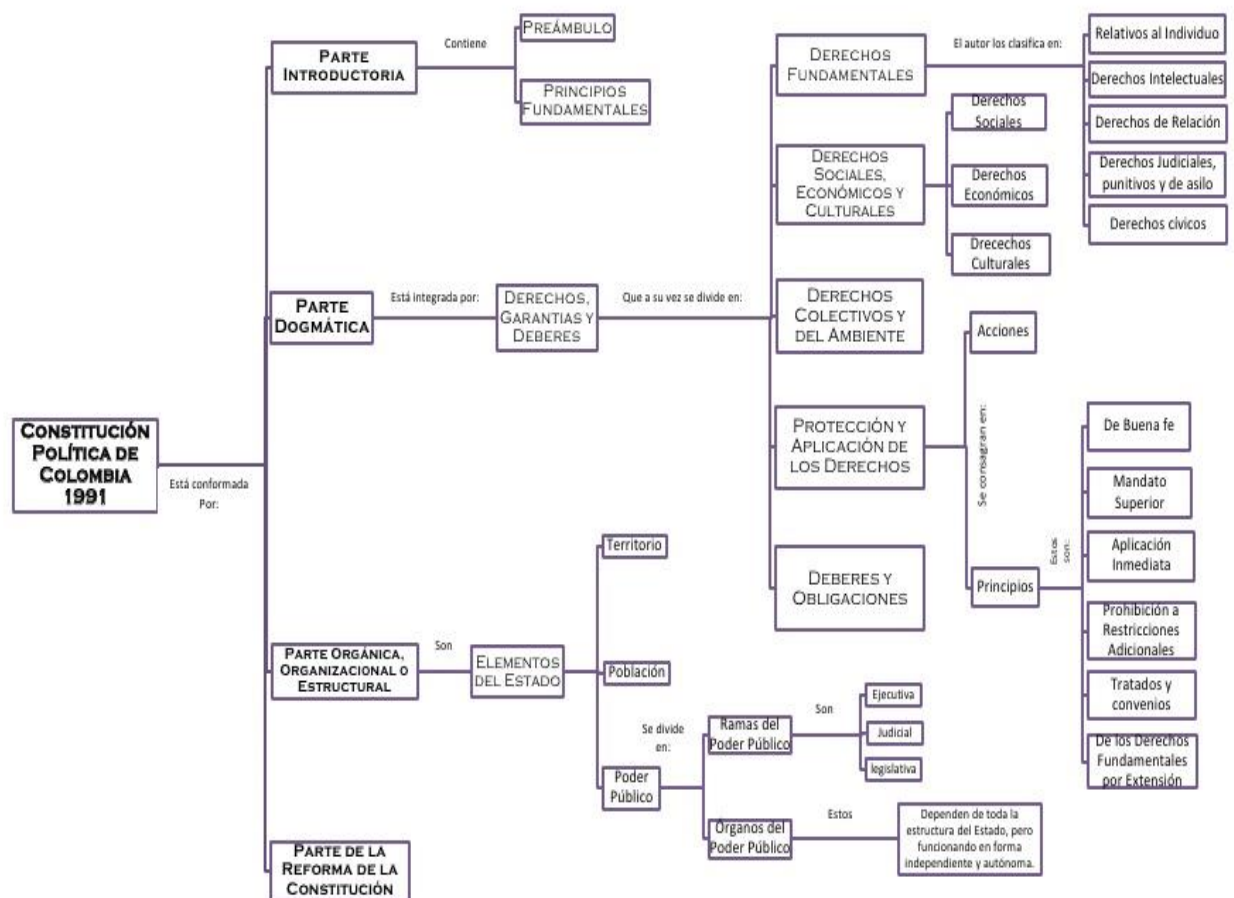
	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION			
	NOMBRE ALUMNA:			
	AREA :	CIENCIAS SOCIALES		
	ASIGNATURA:	CIENCIAS SOCIALES		
	DOCENTE:	GLORIA INÉS GIL SALGADO		
	TIPO DE GUIA:	CONCEPTUAL - EJERCITACION		
	PERIODO	GRADO	Nº	FECHA
1	9º	2	FEBRERO	4 UNIDADES

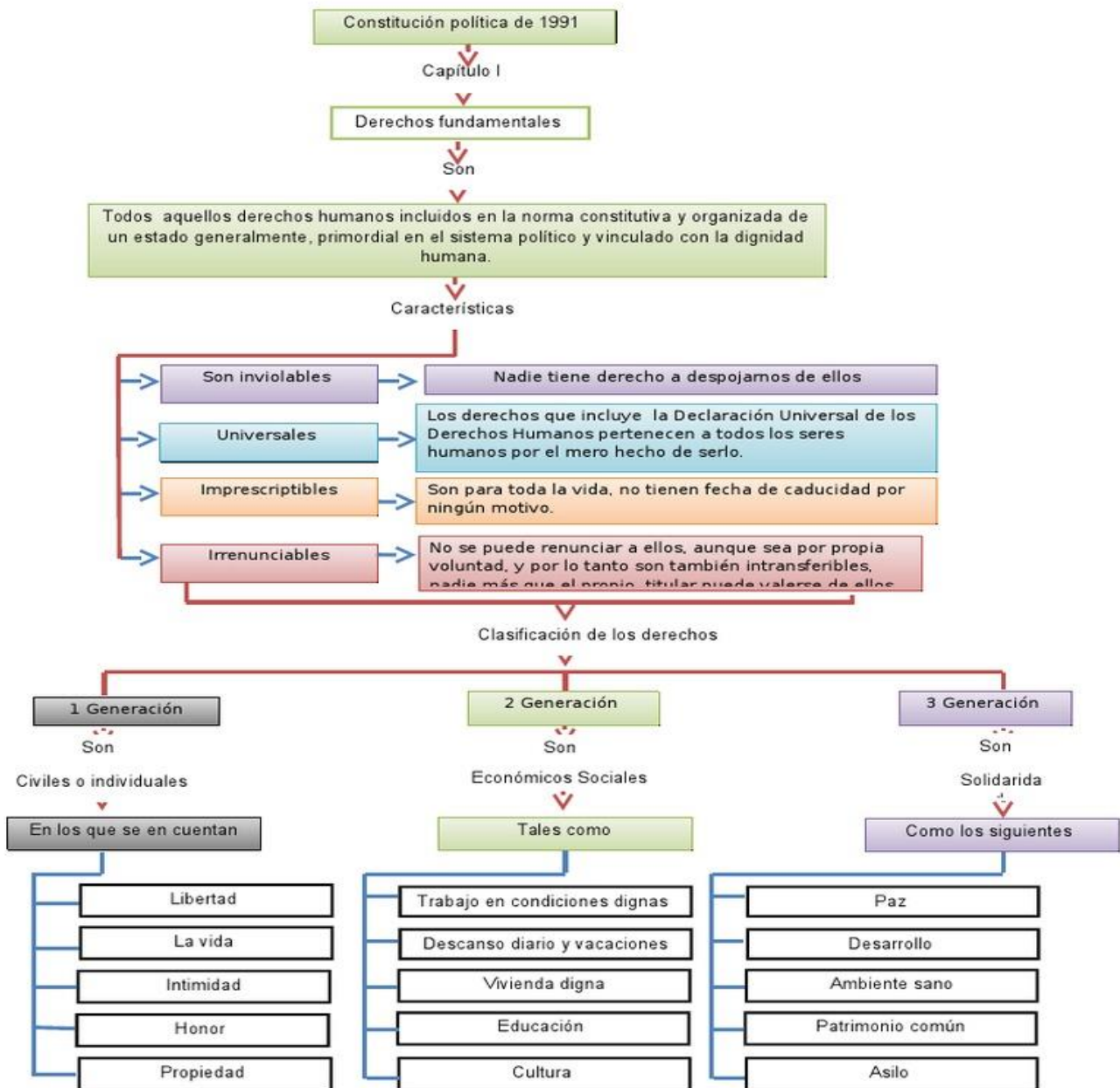
- INDICADOR DE DESEMPEÑO**
- Reconocimiento de los derechos humanos y su correlación con nuestra constitución política.

ESTRUCTURA GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991



CONSTITUCIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Al finalizar la segunda guerra mundial, en 1945, la comunidad internacional considero fundamental proteger a las generaciones venideras de las guerras. En 1945, 51 países firmaron la Carta de Constitución de las Naciones Unidas, ONU, en el que se hizo el primer llamado para la protección de los Derechos Humanos, los países que participaron se comprometieron a trabajar por el desarrollo, el respeto, la garantía y la promoción de los derechos humanos.



Los derechos humanos como obligación del estado

En Colombia, antes de la constitución de 1991, las normas de los derechos humanos no tenían ninguna aplicación judicial en el país, ya que no estaban enunciadas en la constitución, nada obligaba a su aplicación.

Hacia la década de los ochenta, Colombia fue uno de los principales violadores de Derechos Humanos en el mundo, debido a la situación de violencia generada por el conflicto armado. Ante tal circunstancia los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 incorporaron en la nueva carta una copiosa lista de derechos y de instituciones para garantizar su respeto, protección y realización como fin primordial del estado. Por lo tanto, la constitución de 1991 es un nuevo pacto de paz para Colombia.

La constitución colombiana creó mecanismos para controlar los posibles abusos de la ley en que puede incurrir el estado o sus funcionarios, estimular el pluralismo y lograr justicia social. Por otro lado, la constitución de 1991 definió a Colombia como un “estado social de derecho”, es decir, que se encuentra regido por leyes de obligatorio acatamiento para todas las personas e instituciones y se garantiza el cumplimiento de los derechos fundamentales.

El estado colombiano está en la obligación de respetar lo que dice la constitución y de hacer efectivos los derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, y los derechos colectivos y del ambiente.

Entre las obligaciones que tiene el estado, para garantizar los derechos de los colombianos se destacan: **El respeto, las garantías y el cumplimiento.**

El Estado Social de Derecho

El cumplimiento de las obligaciones del Estado, entre ellas las referidas a los derechos humanos, es lo que se denomina el Estado Social de Derecho (ESD). Este se caracteriza por los siguientes aspectos:

- La democracia reposa en la soberanía popular.
- Exige vigilancia y control sobre las instituciones y los funcionarios de estado.
- Igualdad social.

Mecanismos para la protección de los derechos humanos en Colombia

El reconocimiento explícito de los Derechos Humanos en la Carta de 1991 no era suficiente para garantizar su respeto por parte de los particulares y del estado, por eso en la misma constitución se crearon instrumentos para su protección, defensa y garantía.

- **La acción de tutela:** es por excelencia, el recurso de protección de los derechos fundamentales como la vida, la salud o la educación, entre otros. La tutela es un mecanismo rápido y accesible a todas las personas que sienten vulnerados sus derechos fundamentales. Además, es preferente, porque la autoridad judicial colombiana ante la que se presenta, debe darle prioridad sobre cualquier proceso.
- **La acción popular:** es el procedimiento que puede elevar cualquier persona ante una autoridad judicial en busca de protección o defensa para los derechos colectivos, en aspectos como el derecho a la paz, los derechos del consumidor, espacio público, la salubridad pública, el medio ambiente sano o la seguridad, etc. La acción popular se puede presentar a las autoridades correspondientes de forma verbal, pero requiere la intermediación de un profesional de derecho.
- **La acción de cumplimiento:** es el mecanismo que permite a cualquier ciudadano acudir ante un juez, para que este ordene de manera inmediata a la entidad o persona que le corresponde el cumplimiento de leyes, decretos, ordenanzas departamentales, acuerdos municipales, etc.
- **El habeas corpus:** significa “queda dueño de tu cuerpo”. Es un mecanismo de protección del derecho fundamental a la libertad personal. Opera cuando un individuo es capturado o detenido ilegalmente o de manera arbitraria por cualquier autoridad o cuando se ha prolongado ilegalmente la privación de su libertad.

Instituciones que protegen los Derechos Humanos en Colombia

La constitución de 1991 creó instituciones, como el ministerio público para evitar que las autoridades abusen del poder que el pueblo le confiere y para garantizar la protección de los Derechos Humanos.

- **La Procuraduría General de la Nación:** funciona a nivel nacional. Tiene la responsabilidad de proteger los derechos humanos, y la obligación de investigar y sancionar disciplinariamente a aquellos agentes de estado, que, con su actuación ilegal, vulneran los derechos de los ciudadanos.
- **La defensoría del pueblo:** funciona a nivel nacional. fue creada para velar por el ejercicio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos. Su responsabilidad consiste en denunciar públicamente los casos en los cuales el ejercicio arbitrario del poder lleve a la violación de los derechos.
- **La personería municipal:** funciona a nivel municipal. Tiene la responsabilidad de la guarda y promoción de los derechos humanos en el municipio para lo cual cumple la función de recibir quejas y reclamos de cualquier persona o institución le haga llegar, referentes a la violación de derechos políticos o civiles y de las garantías sociales por parte de los funcionarios del estado por agentes ajenos al gobierno.
- **La rama judicial:** a los jueces y magistrados también les compete la protección de los derechos humanos.

SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

La constitución colombiana de 1991 implemento un conjunto de derechos democráticos básicos, que buscan crear mejores condiciones de vida ara los colombianos. A continuación, las categorías de los derechos constitucionales de los colombianos.

Los derechos fundamentales

En el capítulo 1, del título II, de la constitución colombiana, aparecen los derechos fundamentales. Sin embargo, muchas circunstancias impiden el entero cumplimiento de estos derechos para los colombianos, en especial los que se relacionan con la conservación de la vida y la dignidad humana.

- **El conflicto armado, una amenaza a los derechos:** Para proteger los derechos fundamentales que son constantemente violados por el conflicto armado, el gobierno ha diseñado políticas que buscan la desmovilización de los grupos armados ilegales. El estado colombiano también ha ratificado distintos tratados internacionales, fue así como acogieron las normas del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que establece un mínimo de trato humanitario en conflictos armados y prohíbe los atentados contra la vida, dignidad, seguridad personal.
- **El desplazamiento forzado:** para atender el drama de los desplazados, han surgido diversas alternativas. El estado, a través de la Red de Solidaridad Social, brinda atención humanitaria de emergencia a los recién llegados. Muchos municipios han creado el comité de atención a población en situación de desplazamiento, para desarrollar planes para ayudar a los desplazados a regresar a su lugar de origen o vivir en condiciones seguras y dignas.

Los Derechos Sociales, Económicos y Culturales (DESC)

En el capítulo 2, del título II, de la Carta constitucional, se enuncian los derechos sociales, económicos y culturales que deben permitirle a toda población colombiana satisfacer sus necesidades tangibles como los servicios y bienes; e intangibles como la seguridad, la justicia, la identidad, la libertad, etc.

- **el derecho a la salud:** en relación con la salud física y mental de los colombianos, como un derecho social, a pesar de la violencia en general y de la crisis hospitalaria, la mortalidad materna e infantil a disminuido, las condiciones de nutrición han mejorado, etc. Otras políticas e torno a la salud están orientadas a la sexualidad y salud reproductiva, con el fin de reducir el embarazo adolescente.
- **El derecho a la educación:** para darle cumplimiento al derecho a la educación, el gobierno tiene prevista la creación de 1,5 millones de cupos para atender a la población más vulnerable.
- **El derecho a la cultura:** la constitución de 1991 reconoció la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Este reconocimiento tuvo gran trascendencia en las etnias indígenas del país ya que antes se consideraba como menores de edad. También le otorgo a los afrodescendientes y a los raizales más importancia. Pueden exigir respeto, derechos y defender sus tradiciones culturales.

Los derechos colectivos y del ambiente

Los derechos colectivos y del ambiente están consagrados en el capítulo 3, del título II, de la constitución nacional.

- **los derechos colectivos:** introdujo nuevas formas de participación democrática, distintas del voto popular, para que más ciudadanos intervengan en la política relacionada con los derechos de la colectividad. Algo que dificulta la participación para la defensa de los derechos colectivos es el conflicto armado. Para frenar los abusos y restricciones al ejercicio de los derechos colectivos, intervienen instituciones como la defensoría, la procuraduría y organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- **La preservación del medio ambiente:** para cumplir el mandato constitucional para preservar e ambiente sano, la ley 99 de 1993 las reconoció como entidades sin ánimo de lucro el derecho a intervenir en situaciones relacionadas con el manejo del medio ambiente. La conservación del medio ambiente sano ha tenido muchas dificultades en el país, gracias a las guerras del conflicto armado, que irrespeta la vida, destruye la biodiversidad y afecta las generaciones actuales y venideras.

DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES

- A conformar una familia y a su protección integral.
- A la salud, seguridad social, alimentación de los niños.
- A la atención médica gratuita a los lactantes.
- A decidir libremente el número de hijos.
- A divorciarse.
- A la igualdad entre hombres y mujeres.
- A la protección y formación integral de los adolescentes.
- A la rehabilitación de los disminuidos físicos
- A la seguridad social.
- Al acceso de los servicios de protección y de promoción de la salud.
- A una vivienda digna.
- A la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- A mínimas garantías irrenunciables en el trabajo.
- A la formación y habilitación profesional de los trabajadores.
- A la negociación colectiva.
- A la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales que defina la ley.
- A la propiedad privada y demás derechos adquiridos legalmente.
- A la promoción estatal del acceso a la propiedad.

- A la protección de la propiedad intelectual.
- A la promoción estatal para los trabajadores agrarios, al acceso a la propiedad de la tierra.
- A la educación gratuita en las instituciones del estado.
- A la autonomía universitaria.
- A la promoción de acceso a la cultura.
- A la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística.
- A la independencia profesional de los periodistas.

DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

- A la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen.
- A un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que pueden afectarlo.
- A la protección estatal de la diversidad e integridad ambientales y a la conservación de las áreas de especial importancia ecológica.
- A la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que garanticen su desarrollo sostenido y su conservación.
- A la protección estatal del espacio público y su destinación al uso común.

ACTIVIDADES:

1. Escribo una interpretación del primer mapa conceptual en mi cuaderno de sociales.
2. Interpreto y escribo en mi cuaderno un resumen del segundo mapa conceptual.
3. Explica con tus palabras 5 derechos sociales económicos y culturales. Doy ejemplos.
4. Explica con tus palabras 3 derechos colectivos y del ambiente. Doy ejemplos.
5. Ilustro y explico 3 derechos fundamentales de primera generación.
6. Elabora una mini cartelera donde se evidencien los derechos fundamentales.
7. Elabora 5 preguntas tipo selección múltiple de acuerdo a esta guía de estudio.

***“UN DERECHO NO ES ALGO QUE ALGUIEN TE DA; ES ALGO QUE
NADIE TE PUEDE QUITAR.”***